



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
E.G. N° 05904351
04034997



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 274-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después de la exposición de los funcionarios sobre los planes de acciones y/o contingencias ante una posible crisis alimentaria para mitigar el impacto dentro de la región Junín, en este caso después de lo manifestado por el Director Regional de Agricultura, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza señaló que haciendo uso de la recomendación y respecto a lo mencionado por el Director Regional de Agricultura, donde hay muchos de los informes que no se han hecho llegar por escrito, en todo caso el pedido sería solicitar al Director Regional de Agricultura de la misma forma enviar un informe de todas las intervenciones, programas, capacitaciones, proyectos, que actualmente la DRAJ tiene a su cargo.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar dicho informe al área correspondiente de acuerdo a lo mencionado por la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, a la Dirección Regional de Agricultura Junín, un informe detallado de todas las intervenciones que hizo, programas, capacitaciones, proyectos que actualmente tiene a su cargo, en todo el ámbito de la región Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathali Marcia Lengua Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA